

DECRETO N° 1439

TEMUCO, 02 MAY 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por don **EUGENIO SEGUNDO JARA BUSTOS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 28 DE noviembre de 2021 ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**JARA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado, nulo y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 277 de fecha 20 de abril de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED] caratulada "**JARA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 07 de ABRIL de 2021 para terminar el juicio incoado en causa [REDACTED] caratulada "**JARA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en RIT [REDACTED] caratulada "**JARA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de **\$5.993.615**, los que se desglosan en: a) \$3.260.775 correspondiente a indemnizaciones laborales y sueldos, feriados legal y proporcional, hasta acreditar el pago de las cotizaciones previsionales de casi 1 año y 10 meses. b) \$ 2.732.840, correspondiente a las cotizaciones más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse.

2467420

2.- Que, con fecha 26 de abril de 2022, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$2.639.675 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco mil pesos)

3.- Que, conforme al patrocinio consignado en el expediente judicial de causa laboral antes citada, el abogado don **GASPAR ANTONIO CALDERON DEL SOLAR**, Rut [REDACTED] cuenta con facultades para percibir, quien requirió que el pago se efectuó a favor de Inzunza & Calderón Asesorías Legales Spa Rut; 76.520.427-5.

DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 26 de abril de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "**JARA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

2.- Páguese a nombre Inzunza & Calderón Asesorías Legales SpA, Rut:**76.520.427-5**, la suma de \$2.639.675 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco mil pesos) **mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco de Chile**

3.- Impútese la suma de \$2.639.675 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco mil pesos) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes



JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE(S)

